



## Resolución Administrativa

Lima, 26 de mayo del 2017

### VISTO:

El Informe N° 131-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2017, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, el Memorando N° 122-CCP-OEPE-HEP-2017, de fecha 19 de mayo de 2017, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 201-2017-OEA-OSG-HEP, de fecha 05 de abril del 2017, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Memorando N°123-CCP-OEPE-HEP-2017, de fecha 19 de mayo de 2107, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Memo N°105-SDI-HEP-2017, de fecha 05 de mayo del 2017, del Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2017 del Hospital de Emergencias Pediátricas, rectificadas con Resolución Administrativa N°15-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA y con Resolución Administrativa N° 017-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA; y modificado con Resolución Administrativa N°019-2017-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa N°021-2017-OEA-HEP/MINSA;

Que, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.";

Que, mediante Informe N° 131-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, a fin de excluir una (01) contratación, ya que posteriormente a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017 se resolvió el Recurso de Apelación que se interpuso referente a la adquisición del "Servicio de Dosimetría de Radiaciones" para posteriormente quedar consentida la Buena Pro y suscribir el respectivo contrato; e incluir dos (02) contrataciones, las mismas que cuentan con los siguientes documentos sustentatorios: Certificación de Crédito Presupuestario Nro.: 0213 N° CCP SIAF: 0134, el Informe N° 201-2017-OEA-OSG-HEP, la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.: 0217 N° CCP SIAF: 0138, y el Memorando N°105-SDI-HEP-2017;

Que, en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, se determina que "8.2 El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga."

Que, mediante la Resolución Directoral N° 028-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 01 de marzo de 2017, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2017,  
EXCLUYENDO la siguiente contratación:

| Ítem | Descripción   | Tipo de Procedimiento     | Cant. Ítems | Valor Referencial | Fecha Tentativa | Sustento   |
|------|---|---------------------------|-------------|-------------------|-----------------|--|
| 04   | Servicio de Dosimetría de Radiaciones<br>Objeto: Servicio<br>Lugar de Ejecución:<br>Lima/ Lima/ La Victoria | Adjudicación Simplificada | 1           | S/ 84,960.00      | Febrero         | El proceso del año 2016 para la contratación del "Servicio de Dosimetría de Radiaciones" que se encontraba en apelación, se adjudicó por dos años. Pronunciamiento que resolvió la apelación, se dio posterior a la emisión del Plan Anual de Contrataciones |

INCLUYENDO la siguiente contratación:

| Ítem | Descripción   | Tipo de Procedimiento     | Cant. Ítems | Valor Referencial | Fecha Tentativa | Fuente de Financiamiento    |
|------|---|---------------------------|-------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|
| 40   | Adquisición del Módulo Multiparámetro para Monitores de Funciones Vitales<br>Objeto: Bienes<br>Lugar de Ejecución:<br>Lima/ Lima/ La Victoria | Adjudicación Simplificada | 1           | S/ 69,300.00      | Junio           | Donaciones y Transferencias |
| 41   | Suministro de Película Radiográfica para Impresión Seca<br>Objeto: Bienes<br>Lugar de Ejecución:<br>Lima/ Lima/ La Victoria                   | Adjudicación Simplificada | 1           | S/ 41,000.00      | Junio           | Donaciones y Transferencias |



ARTÍCULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

ARTÍCULO 3º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
  
C P C VICENTE W. ALVAREZ BEDIA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB

CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Pub. Pág. Web)
- Archivo